CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	**901604748-1**
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTER OBRAS ANIME** RL DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
SUPERVISIÓN	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Clausula Tercera – *Actividades Especificas del Contrato,* inmersa en el Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN 1	17 de febrero de 2023.
PLAZO ADICIONAL 1	Cuatro (04) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN 2	17 de junio de 2023.
PLAZO ADICIONAL 2	Cuatro (04) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN 3	17 de octubre de 2023.

- **CONTROL DE POLIZA:**

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA		FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	45-44-101139604	SEGUROS DEL ESTADO S.A		14/09/2022	$ 1.022.265.143,10
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	45-40-1076837	SEGUROS DEL ESTADO S.A		14/09/2022	$ 300,000,000.00
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**PAGO ANTICIPADO**	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	**CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA**	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VALOR ASEGURADO	$ 2,374,315,621.70	$ 11,871,578,108.50	$ 2,374,315,621.70	$ 2,374,315,621.70	$ 300,000,000.00
VIGENCIA DESDE	18/07/2022	18/07/2022	18/07/2022	17/02/2023	18/07/2022
VIGENCIA HASTA	18/08/2023	18/08/2023	17/02/2026	17/02/2025	17/02/2023

Tabla No. 1: Pólizas del Contrato de obra No. 19-6-0181-0-2022 del 08 de julio del 2022. Fuente propia

Así mismo, el presente documento corresponde al Informe de Supervisión Acta Parcial N° 1 del *Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022*; con corte a 17 de mayo de 2023, de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por la Interventoría **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME** se encontró que en cumplimiento de las actividades, alcance y obligaciones del contrato el Contratista de obra tuvo un desempeño como se muestra a continuación:

- **DESARROLLO DEL INFORME:**

1. AVANCE FÍSICO Y ASPECTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS.

1.1 REGISTROS TÉCNICOS:

El contratista interventor **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**, ha entregado los informes de avance relacionados:

INFORME	PERIODO
Informe de Obra e Interventoria No. 1	Del 18 de julio hasta el 31 de agosto de 2022.
Informe de Obra e Interventoria No. 2	Del 01 al 30 de septiembre de 2022.
Informe de Obra e Interventoria No. 3	Del 01 al 31 de octubre de 2022.
Informe de Obra e Interventoria No. 4	Del 01 al 30 de noviembre de 2022.
Informe de Obra e Interventoria No. 5	Del 01 al 31 de diciembre de 2022.
Informe de Obra e Interventoria No. 6	Del 01 al 31 de enero de 2023.
Informe de Obra e Interventoria No. 7	Del 01 al 28 de febrero de 2023.
Informe de Obra e Interventoria No. 8	Del 01 al 31 de marzo de 2023.
Informe de Obra e Interventoria No. 9	Del 01 al 30 de abril de 2023.
Informe Acta de Recibo Parcial No. 01	Del 18 de julio de 2022 al 17 de mayo de 2023.

- En los informes de interventoría se registra información tanto de los contratos de interventoría como el de obra, se registra la revisión de las garantías del contrato, relación de actas y correspondencia.

- Asimismo, en los informes se evidencia el control del cumplimiento de las especificaciones y procesos constructivos, rendimientos y avances cuantificando las cantidades de obra ejecutadas.

- De igual manera, se registra la relatoría del desarrollo de los trabajos, analizando inconvenientes presentados, entre otros aspectos, y se anexa documentación, registro fotográfico y demás soportes documentales relacionados, que evidencian las actividades ejecutadas hasta el momento de la entrega de cada uno de los informes.

- En las labores de localización y replanteo, se observaron variaciones en las condiciones morfológicas en el cauce del Rio Anime, en la que se evidencia un aumento en los procesos erosivos, socavación y sedimentación, que se alternan a lo largo de los tramos a intervenir. El cambio en las condiciones con respecto al estado inicial, en el tiempo transcurrido entre la elaboración de los diseños y la ejecución del proyecto, implican diferencias importantes en la dinámica y la hidráulica de la corriente a intervenir, sin embargo, estas son características de estos sistemas que se mantienen en condiciones de equilibrio dinámico en el largo plazo, mientras que en el corto plazo la morfología del cauce puede ser alterada por la ocurrencia aleatoria de sucesos hidrológicos extremos. Estos son capaces de originar cambios profundos en la sección transversal, trazado y pendiente del río, empleando para ello períodos de días e incluso de horas.

- Ante esta situación, surgió la necesidad de generar una revisión a detalle de las condiciones actuales del cauce, procediendo a realizar una nueva topo-batimetría y una modelación hidráulica, que arrojó como resultado unas mayores cantidades de excavación y la implementación de nuevas actividades y obras que permitieran realizar un proyecto de manera integral y sobre acorde a las necesidades actuales de la corriente hídrica objeto de intervención.

- Mediante Acta de Reunión con fecha del 19 de agosto de 2022, se realizó el Comité de Obra del Contrato No. 19-6-0181-0-2022, en las Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en donde se trataron los siguientes temas:

 "(...) El Contratista de Obra CONSORCIO RIO ANIME, realizó una aclaración de las actividades que deben ejecutarse en el Capítulo 1 – Actividades Preliminares, los cuales según Especificaciones Técnicas (Página 3) – Aparte No. 4to, referente a la modelación hidráulica actualizada conforme a las topo batimetrías realizadas y aprobadas por el interventor y el supervisor designado por la Corporación, estas dos actividades incluidas en el Ítem No. 1.1 – Localización y Replanteo, requieren de un tiempo prudente para poder desarrollar el inicio físico del proyecto, ya que sin tener a la mano la modelación hidráulica actualizada, no se podría determinar las labores civiles pendientes a ejecutar (...)

 "(...) El contratista en un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) días, realizará las actividades previas contempladas dentro del Ítem No. 1.1 – Localización y Replanteo, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en las especificaciones técnicas del proyecto, la modelación hidráulica actualizada y los acercamientos previos con los propietarios de los predios donde posiblemente se ejecutarán las actividades de reforestación (...)".

 *"(...) Una vez de haber terminado el proceso de revisión de la Topo Batimetría y Modelación Hidráulica por parte del Contratista de Interventoria (**CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**), se dará inicio a las actividades de obra (...)".*

- Mediante Acta de Reunión con fecha del 21 de agosto de 2022, se realizó el Comité de Obra del Contrato No. 19-6-0181-0-2022, en las Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en donde se realizó la presentación de la justificación técnica que motivaron la reprogramación de la obra, y donde se desarrollaron las siguientes actividades:

 (...)
 1. *El Contratista de Obra CONSORCIO RIO ANIME, hace entrega a la Interventoria bajo oficio CRA-003-2022 de la reprogramación de obra en medio físico, archivo PDF y archivo Project.*
 2. *La interventoría del proyecto aprueba y avala las fechas presentadas en la programación ajustada. Se aclara que, para el correcto desarrollo de las actividades de intervención, son dependientes del permiso de ocupación de cauce.*
 3. *Es importante resaltar que la reprogramación presentada se encuentra bajo las mismas condiciones iniciales del plazo contractual la cual tiene como fecha de terminación el día 17 de febrero de 2023.*
 4. *Por otra parte, se entrega un archivo en EXCEL correspondiente al flujo de inversión del proyecto el cual detalla de manera semanal las cifras que se tomaran de manera oficial para reportar los avances físicos programados.*

 (...)

- Mediante Acta de Reunión con fecha del 13 de octubre de 2022, se realizó el Comité de Obra del Contrato No. 19-6-0181-0-2022, en el área del proyecto del cauce del Rio Anime, ubicado en las zonas veredales del Corregimiento de Santa Isabel y San Sebastián, jurisdicción del Municipio de Curumaní, en donde se realizó un recorrido sobre los tramos objeto a intervenir con la ejecución del proyecto, verificando el estado de la zona, las condiciones ambientales y sociales del momento, así como también realizar un recorrido sobre las áreas de intervención que se han venido adelantando a la fecha con respecto al establecimiento de las unidades agroforestales (con su respectivo aislamiento), así como también el aislamiento de las áreas que hacen parte de la ronda hídrica del afluente.

 Así mismo, dentro de esta misma diligencia de inspección se realizó un recorrido al vivero transitorio situado en el Corregimiento de Santa Isabel, se efectúa la valoración de especies instaladas próximas a ser establecidas en los procesos de reforestación. Como acompañamiento a la Supervisión por parte de CORPOCESAR, la Ing. LEIDY CORTEZ – Ingeniera Forestal, valoró e identificó algunas especies que NO cumplían con las especificaciones técnicas del contrato,

al denotarse atrofiamiento en la conformación radicular de algunas plántulas las cuales dentro de la misma Acta de Comité de Obra se dejó constancia de que debían ser sustituidas por otras especies, así como también genero unas recomendaciones para que el Contratista de Obra las desarrollara, y poder evitar este tipo de atrofiamiento.

De igual forma, la Profesional de Apoyo LEIDY CORTEZ – Ingeniera Forestal, desarrollo dentro de la visita técnica una serie de recomendaciones adicionales que quedaron dentro del Acta de Comité de Obra, respecto a las especies a establecer dentro de la ejecución del *Ítem 3.1 – Reforestación Forestal Protectora,* en donde solamente se deberán sembrar ***ESPECIES FORESTALES PROTECTORAS EN RONDA HÍDRICA.***

Por último, se observó que a la fecha NO han iniciado las labores correspondientes al *Componente Civil,* sobre los tramos que hacen parte del proyecto. Ante esto, desde la Supervisión por parte de CORPOCESAR, se le solicitó y se recomendó al Contratista de Obra e Interventoria, redoblar los esfuerzos en aras de tener de manera más próxima la *Modelación Hidráulica y Los Estudios Técnicos Necesarios,* que permitieran establecer las condiciones actuales de los trazados de los tramos a intervenir.

- Mediante Acta de Reunión con fecha del 04 de noviembre de 2022, se realizó Comité de Obra, en las Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en donde se presentaron los análisis y las modelaciones hidráulicas soportadas y entregadas por el Especialista Hidráulico. Dentro de este comité de obra, se realizaron algunas observaciones por parte de la Supervisión de CORPOCESAR relacionadas con la propuesta de realizar cortes a meandros buscando la mejor opción desde el punto de vista hidráulico, indicándose que bajo el concepto técnico y ambiental que los meandros describen un comportamiento hidráulico de perdida de energía y disminución de la velocidad con la circula el caudal del río lo cual también disminuye la capacidad erosiva del mismo o al menos se vuelve más estable en el tiempo, y por ende se provoca reducción del aterramiento aguas abajo o en puntos donde se encuentre con obstáculos, modificando la sección hidráulica disponible para la evacuación del caudal. Asimismo, se puso de presente que un río y sus meandros se necesitan para mantener su equilibrio morfológico y la vida acuática. Teniendo en cuenta este concepto, el Contratista de Interventoria, compartió el concepto y observación generada por el ente contratante a lo cual el contratista de obra acató estas recomendaciones y manifestó que trabajaría en los ajustes.

- Mediante Acta de Reunión con fecha del 15 de noviembre de 2022, se realizó Comité de Obra, en las Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en donde se presentaron los ajustes teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por la Supervisión por parte de CORPOCESAR. Dentro de los ajustes realizados por parte de los Especialistas Hidráulicos, se evidencia que las secciones de diseños se consideraron teniendo en cuenta el periodo de retorno de 100 años (TR=100 años), las cuales distan de manera significativa a los diseños iniciales contemplados en el proyecto. Ante esto, desde la Supervisión por parte de CORPOCESAR y el Contratista de Interventoria, se recomendó al Contratista de Obra que se tuviera cuenta el periodo de retorno de 50 años que se usó en la consultoría que dio lugar a los diseños.

- Mediante Acta de Reunión con fecha del 24 de noviembre de 2022, se realizó el Comité de Obra del Contrato No. 19-6-0181-0-2022, en las Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en donde de acuerdo a las observaciones realizadas en el Comité de Obra con fecha del 15 de

noviembre de 2022, se desarrollaron nuevamente los ajustes necesarios con respecto a las secciones de diseños, teniendo en cuenta un periodo de retorno de 50 años (TR=50 años), el cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos en los diseños originales del proyecto. Ante esto, el Contratista de Interventoria, viabiliza los diseños, y establece que se redoblen los esfuerzos para que, con respecto a los diseños avalados, se realicen las solicitudes correspondientes a la modificación de mayores y menores cantidades.

- Mediante Radicado No. 11237 del 07 de diciembre de 2022, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, remitió unas observaciones a las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, en donde parte de un análisis de las condiciones contractuales del referido contrato, estableciendo que el valor es de $ 23.743.156.217 (correspondientes a 23.743,56 SMMLV), lo cual supera el tope de los diez mil (10.000) SMLV, que se establece en el Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.3.1.17 – Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual), que establece que:

 "(...) El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil no sebe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV (...)".

 Las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, tienen un valor asegurado actual que corresponde a $ 300.000.000, observándose una contrariedad con lo establecido en el párrafo anterior. Por lo que, teniendo en cuenta esto, el valor asegurado de las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato, debe corresponder a un valor de $ 1.187.157.810,85 que en salarios mínimos representaría 1.187,16 SSMLV.

- Mediante oficio con Radicado No. 11386 del 13 de diciembre de 2022, el Contratista de Interventoria avaló los diseños hidráulicos elaborados por los distintos especialistas del Contratista de Obra, remitiéndolos a la Corporación para que se pudiera realizar la aprobación por parte de la entidad contratante y desprender los tramites que se desprendieran a partir de esta modificación.

- Con el Radicado 01637 del 15 de febrero de 2023, el Contratista de Interventoria, remitió a la Corporación la solicitud de prórroga y modificación de mayores y menores cantidades establecidas en el Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, teniendo en cuenta las consideraciones y/o recomendaciones técnicas realizadas reiteradamente en varias ocasiones por la supervisión, basados en el análisis de las condiciones hidráulicas a la fecha, y soportando la adición en tiempo (prorroga) debido a las dificultades que se han tenido en la ejecución de las actividades del Componente de Restauración. Todo esto, se detalla a continuación:

 (...)

 a. *Con relación a los ajustes propuestos indicamos que de acuerdo con las labores de levantamiento topográfico actualizado y los ajustes en la sección transversal del cauce que ha sido planteada por el contratista de obra y revisada por esta interventoría, se tiene que las condiciones propuestas en las cantidades son las siguientes:*

CANTIDADES DE OBRAS		CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO		MAYORES Y MENORES + / - CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANT	CANT	CANT
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	m2	164.200,00	398.556,29	562.756,29
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES				
2.1	Rectificación de taludes h= 2,6m	m	16.700,00	0,00	16.700,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos).	m3	234.630,00	118.704,42	353.334,42
2.3	Suministro e instalación de bolsacreto	m3	8.745,00	-5.001,00	3.744,00
2.4	Transporte y retiro de material sobrante	m3	93.852,00	21.150,02	- 115.002,02
ITEM NO PREVISTOS					
NP. 2.5	Conformación de jarillones, con material proveniente de la excavación mecánica sin clasificar.	m3	0,00	238.332,40	238.332,40
NP. 2.6	Suministro e instalación de Agromanto tipo permanente o similar.	m2	0,00	1.046,30	1.046,30
NP. 2.7	Suministro e instalación de manto anti-socavación en Hidrotex o similar.	m2	0,00	1.464,81	1.464,81
NP. 2.8	Suministro e instalación de Geotextil Tejido Fortex 40 o similar.	m2	0,00	2.401,76	2.401,76
NP. 2.9	Acero de refuerzo grado 60	kg	0,00	15.675,85	- 15.675,85
3	RESTAURACIÓN				
3.1	Reforestación forestal protectora.	Ha	170,00	0,00	170,00
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00	0,00	100,00
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00	-60,00	110,00
4	COMPONENTE SENSIBILIZACION				
4.1	Acciones de promoción, socialización y capacitación comunitaria	Gl	1,00	0,00	1,00

b. Basados en el replanteo actualizado, e incluyendo además de algunos elementos, un mejoramiento de las estructuras debido a las particularidades encontradas, el contratista de obra proyectó las respectivas modificaciones, necesarias para ejecutar a cabalidad el proyecto, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Interventoría.

c. Se indica que se han realizado los análisis de precios unitarios de las actividades adicionales según la revisión hidráulica y estructural realizada, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión, y que se tienen los soportes de las cotizaciones y análisis realizados (anexo 4). El balance planteado, además de mayores y menores cantidades de obra, plantea la inclusión de unos ítems por un valor correspondiente al 10.2% del total del contrato de obra; en ese sentido el contratista de obra y esta interventoría, garantizan el correcto funcionamiento y el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, sin que esto implique sobrepasar el valor total inicial de los contratos de obra e interventoría, como se detalla en el Anexo 3. de la presente acta, en dicho balance se plasman las mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems adicionales, sin que esto implique sobrepasar el valor total inicial del contrato.

d. Con los ajustes, se respeta el alcance en metas físicas del contrato de obra, que está delimitado según lo establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos técnicos del proceso. Como se puede observar independientemente del proceso adelantado de ajustes por medio de trabajos topo batimétricos y modelaciones. Se deja constancia, en el Anexo No. 3.

e. Teniendo en cuenta lo anterior, reiteramos nuevamente la solicitud de prórroga por cuatro (4) meses en el contrato de obra y de tres (3) meses en el contrato de interventoría para el cumplimiento de las metas físicas del objeto contractual, basados en la respectiva reestructuración de la Programación de Obra donde se detalla la ejecución de las mayores y menores cantidades y los ítems no previstos del balance presentado que se solicita aprobar, de acuerdo con la solicitud

(...)

- Mediante Modificatorio No. 1 con fecha del 17 de febrero de 2023, se prorrogó el plazo del Contrato de Obra por el termino de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial, el cual se estipula como nueva fecha de terminación el 17 de junio de 2023. Así mismo, dentro del mismo modificatorio, se

modifica la Clausula 17, respecto al amparo de las garantías de la Responsabilidad Civil Extracontractual, teniendo en cuenta el Articulo 2.2.1.2.3.1.17 – Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, estableciéndose en el 5% del Valor del Contrato, correspondientes a 1,187.16 SMMLV.

- Así mismo, mediante Acta Modificatoria con fecha del 15 de febrero de 2023, Se aprueban, tanto las mayores y menores cantidades de obra, como los ítems adicionales, de acuerdo a las consideraciones descritas mediante oficio con Radicado 01637 del 15 de febrero de 2023, en el cual se refleja que las cantidades de obra, en su balance general NO modifican el valor total inicial del contrato, y a los análisis de precios unitarios también anexos.

- Mediante Radicado No. 05609 del 13 de junio de 2023, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, remitió a la Corporación la solicitud y aprobación de la prórroga en tiempo del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022. Dentro de esta solicitud, el Contratista de Interventoria, menciona varias situaciones y desafíos que se han tenido con la ejecución del proyecto, referente a la suspensión temporal de las labores de siembra (por causas climáticas), la identificación y selección de beneficiarios, difícil acceso a los sitios de trabajo, y trabajos de resiembra con respecto a las áreas agroforestales y forestales ya intervenidas.

- Con el Modificatorio No. 2, se prorrogo el plazo del Contrato de Obra por el termino de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del primer plazo adicional, el cual se estipula como nueva fecha de terminación el 17 de octubre de 2023.

1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS.

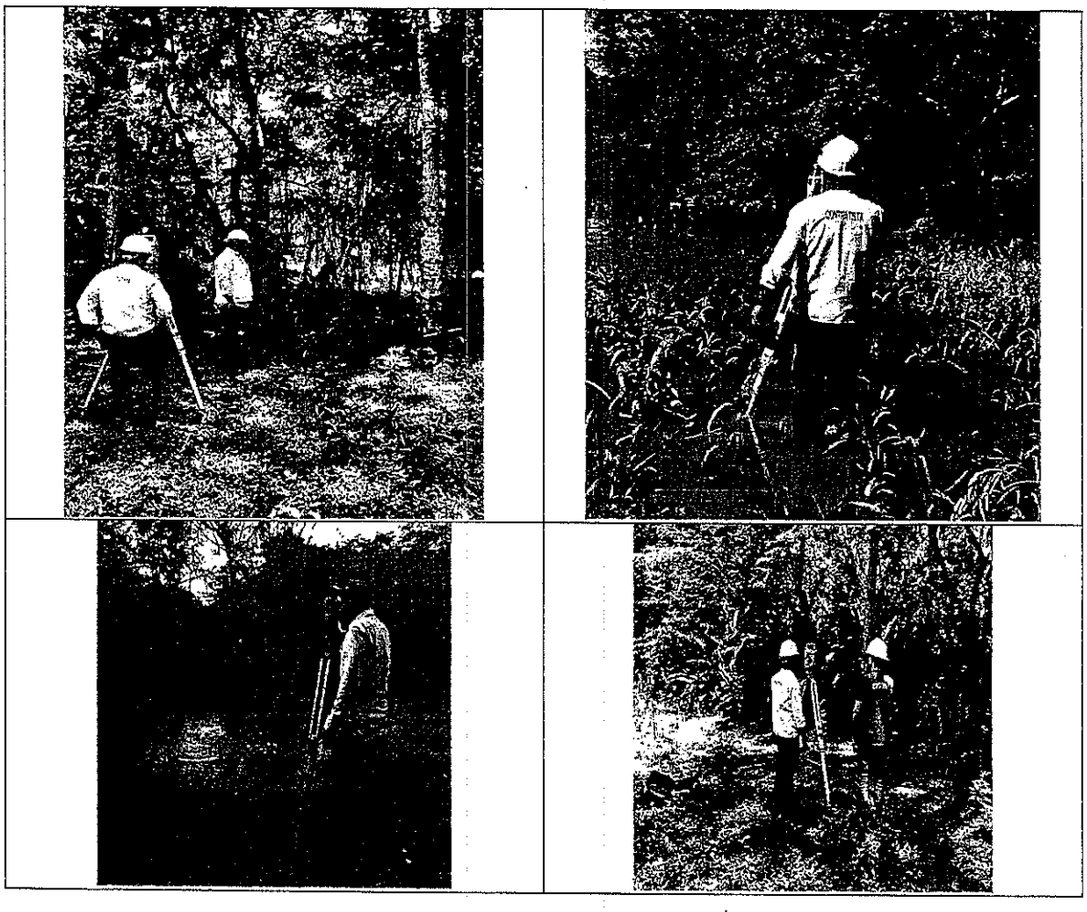
En el Informe de Acta Parcial No. 001, remitido a la Corporación, mediante Radicado No. 04883 del 19 de mayo de 2023, por parte del Contratista Interventor - **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME,** se observa las actividades realizadas para el periodo comprendido desde el 18 de julio de 2022 hasta el 17 de mayo de 2023, en donde se encuentra lo siguiente:

1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:

El contratista de obra, en el desarrollo de la actividad de **LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO**, ha alcanzado un avance del 100%, de acuerdo a la información proporcionada y corroborada durante las visitas de inspección realizadas por la supervisión y la interventoría. Una tarea importante en esta actividad fue la realización de una nueva modelación hidráulica de los tramos, considerando las condiciones topo batimétricas actuales de los sitios de interés del proyecto para el componente civil. Esto permitió ajustar los diseños en función de las condiciones del lugar antes de la intervención, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.

El contratista llevó a cabo el implante de las obras establecidas en los tramos objeto del componente civil, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato. A continuación, se detallas las áreas correspondientes a cada tramo:

PUNTO	COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84 MAGNA SIRGAS)[1]		AREA (m2)
	LAT.NORTE	LONG. OESTE	
Dique de Derivación ABS K0+000 – K0+060	9°21'37.43"N	73°28'38.20"O	3.072,70 m²
	9°21'35.62"N	73°28'38.62"O	
Caño Aguas Frías	9°20'55.16"N	73°29'5.47"O	154.828,80 m²
	9°20'45.76"N	73°29'5.66"O	
TRAMO 1 – ABS K0+000 – K3+840	9°21'37.43"N	73°28'38.20"O	17.150,00 m²
	9°20'33.27"N	73°29'25.36"O	
TRAMO 2 – ABS K30+500 – K35+000	9°16'38.43"N	73°34'43.50"O	387.704,79 m²
	9°16'49.92"N	73°36'5.93"O	
TOTAL AREA DE LOS TRAMOS:			**562.756,29 m²**



[1] Conversión Coordenadas Geográficas Datum WGS84 con aplicación Calculadora Geodésica On-line en - http://www.sumapa.com



Imágenes No. 1 – 6: ACTIVIDAD LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

2. RECTIFICACIÓN DE TALUDES H= 2,6M:

Según los soportes documentales remitidos por el Contratista de Interventor y la inspección en campo de los tramos objeto del componente civil del proyecto, se constata que la actividad de **"RECTIFICACIÓN DE TALUDES H= 2,6M"** presenta un avance del 46.11%, equivalente a 7.7 kilómetros de longitud de taludes intervenidos, correspondientes a 3.85 kilómetros de río intervenido.

La rectificación adecuada de los taludes es esencial dentro del proyecto de recuperación hidráulica debido a la relevancia de los aspectos técnicos y ambientales implicados. Durante la inspección realizada por la supervisión, se ha verificado que se han realizado las labores de perfilación y conformación de los taludes en los dos tramos del proyecto, siguiendo las condiciones y recomendaciones establecidas en los planos y diseños actualizados.

Asimismo, se destaca la implementación de buenas prácticas durante las inspecciones en campo, asegurando el cumplimiento de las pendientes y lineamientos establecidos en las secciones de diseño actualizadas del proyecto.

Adicionalmente, se ha observado que los taludes rectificados, tanto en las márgenes como en los tramos, presentan un perfilado adecuado, lo cual contribuye de manera óptima al control de la erosión en la corriente hídrica. La longitud total de intervención del proyecto hasta la fecha indicada (17 de mayo de 2023) se encuentra detallada en las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84 MAGNA SIRGAS)[2]		LONGITUD (m)
	LAT.NORTE	LONG. OESTE	
TRAMO 1 – ABS K0+000 – K3+840	9°21'37.43"N	73°28'38.20"O	7.000 mts
	9°20'33.27"N	73°29'25.36"O	
Caño Aguas Frías	9°20'55.16"N	73°29'5.47"O	700 mts
	9°20'45.76"N	73°29'5.66"O	
TOTAL LONGITUD INTERVENIDA (RECTIFICACIÓN):			7.700 mts

[2] Conversión Coordenadas Geográficas Datum WGS84 con aplicación Calculadora Geodésica On-line en http://www.sumapa.com

En conclusión, hasta la fecha mencionada, la ejecución de la actividad de "RECTIFICACIÓN DE TALUDES H= 2,6M" ha avanzado satisfactoriamente, respetando las especificaciones técnicas del contrato y empleando buenas prácticas para el control de la erosión en la corriente hídrica.

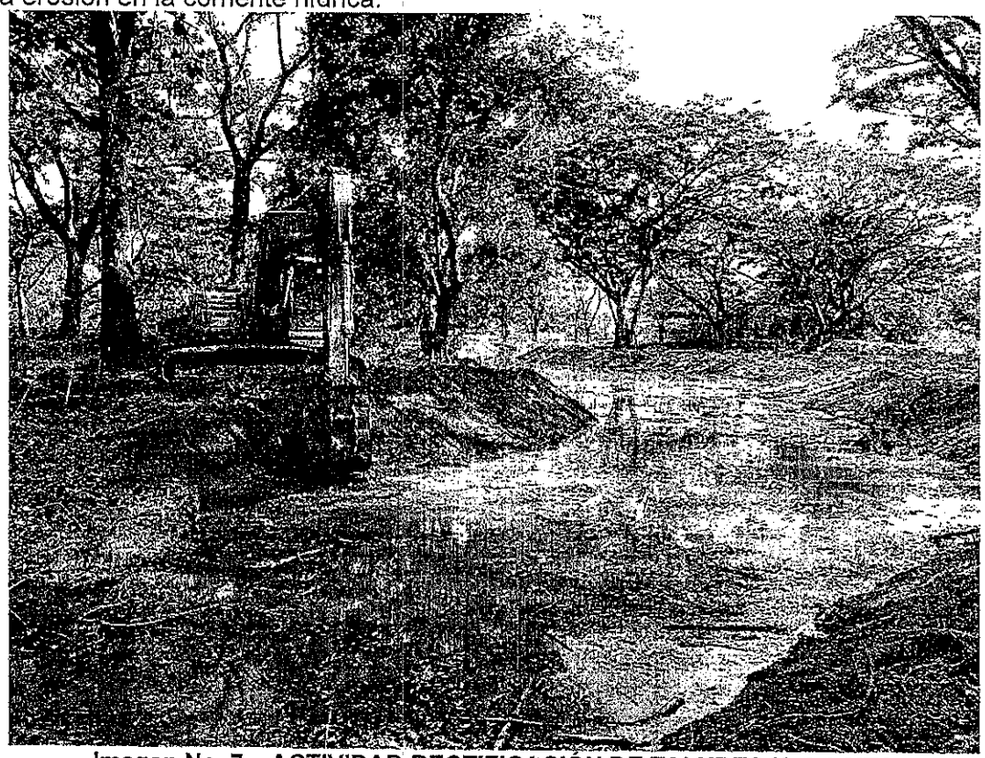


Imagen No. 7 – ACTIVIDAD RECTIFICACIÓN DE TALUDES H=2.6 MTS

3. EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS):

Según el Informe de Interventoría del Acta de Recibo Parcial No. 001, se constata un avance del 90.55% en la ejecución de la actividad de "EXCAVACIONES Y DRAGADO PARA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO ANIME". Durante las visitas de supervisión, se ha observado que se han realizado de manera efectiva las excavaciones en el Tramo 1 y el Caño Aguas Frías, interviniendo 3.85 kilómetros de río.

Las excavaciones mecánicas se han llevado a cabo siguiendo las consideraciones técnicas establecidas en los estudios y diseños actualizados del proyecto. Estos estudios proporcionaron información detallada sobre la geomorfología actual del río, la cantidad y características de los sedimentos acumulados previos a la intervención, así como los parámetros hidráulicos necesarios para lograr una sección adecuada. La selección de los métodos y equipos de excavación más apropiados se ha realizado de forma cuidadosa para garantizar la eficiencia y seguridad de las actividades.

La ejecución efectiva de esta actividad ha sido fundamental para lograr la recuperación hidráulica del cauce del Río Anime, restableciendo su capacidad hidráulica óptima, facilitando un flujo de agua adecuado y reduciendo los riesgos de inundación en el territorio. Durante las visitas de supervisión, se ha verificado el cumplimiento de las consideraciones técnicas y ambientales, asegurando así la eficacia y seguridad de las excavaciones, lo que demuestra la importancia de llevar a cabo estas actividades de manera responsable y en concordancia con los estándares establecidos. La longitud de intervención para la recuperación hidráulica del río, tomando como referencia el eje del cauce, abarca 3.5 kilómetros en el Tramo 1 y 350 metros en el Caño Aguas Frías, con un volumen total de excavación de 319.950,05 metros cúbicos. Todo esto se relaciona a continuación:

_PUNTO	COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84 MAGNA SIRGAS)[3]		VOLUMEN (m^3)
	LAT.NORTE	LONG. OESTE	
TRAMO 1 – ABS K0+000 – K3+840	9°21'37.43"N	73°28'38.20"O	315.310,50 m^3
	9°20'33.27"N	73°29'25.36"O	
Caño Aguas Frías	9°20'55.16"N	73°29'5.47"O	4.639,55 m^3
	9°20'45.76"N	73°29'5.66"O	
TOTAL VOLUMEN DE EXCAVACIÓN:			**319.950,05 m^3**

El progreso alcanzado hasta la fecha, con un avance del 90.55% en las labores de excavación mecánica y obras de dragado, refleja un sólido cumplimiento en la ejecución presupuestaria de esta actividad. Este logro fortalece la confianza en la eficacia y el cumplimiento de los objetivos del proyecto de recuperación hidráulica del cauce del Río Anime.

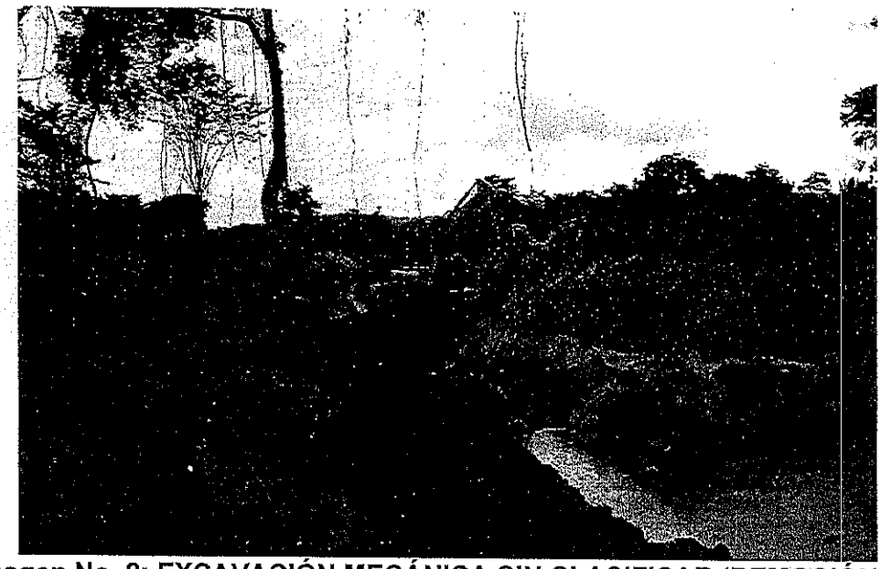


Imagen No. 8: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).



Imagen No. 9: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

[3] Conversión Coordenadas Geográficas Datum WGS84 con aplicación Calculadora Geodésica On-line en http://www.sumapa.com

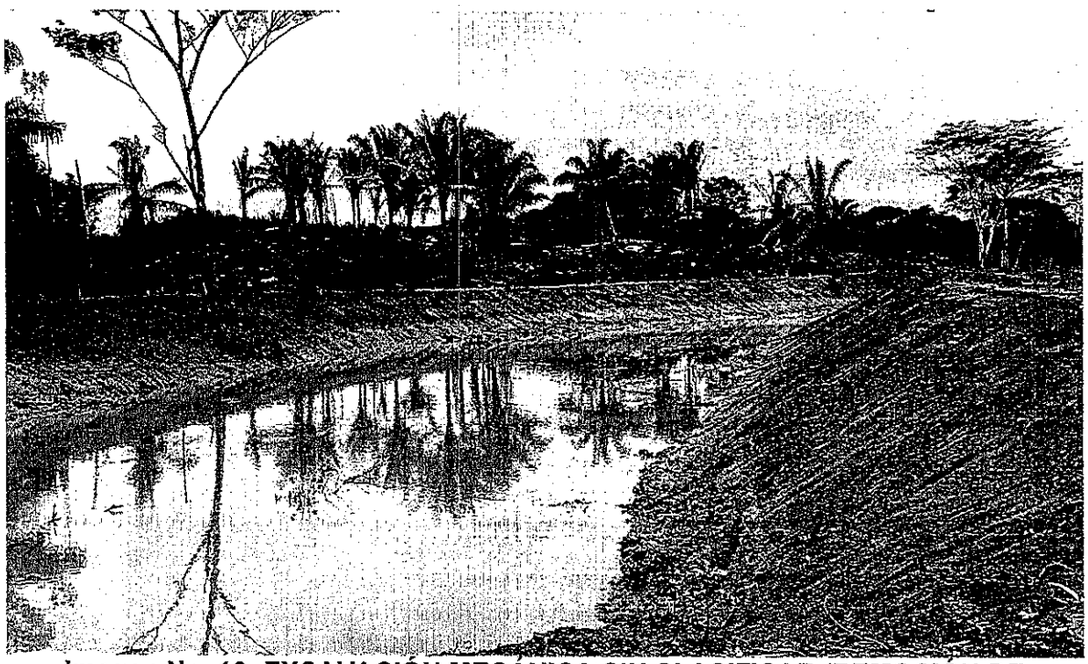


Imagen No. 10: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

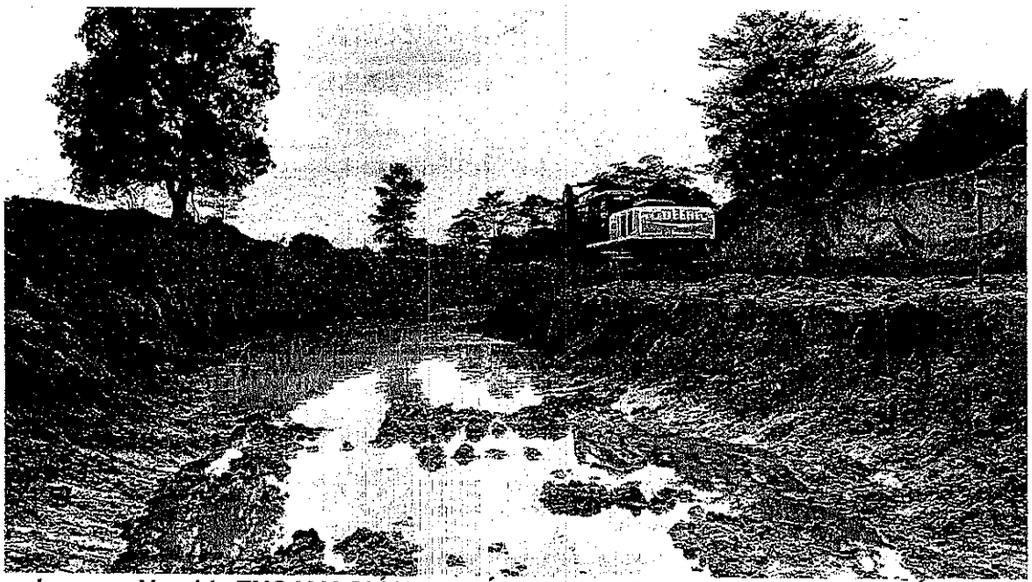


Imagen No. 11: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

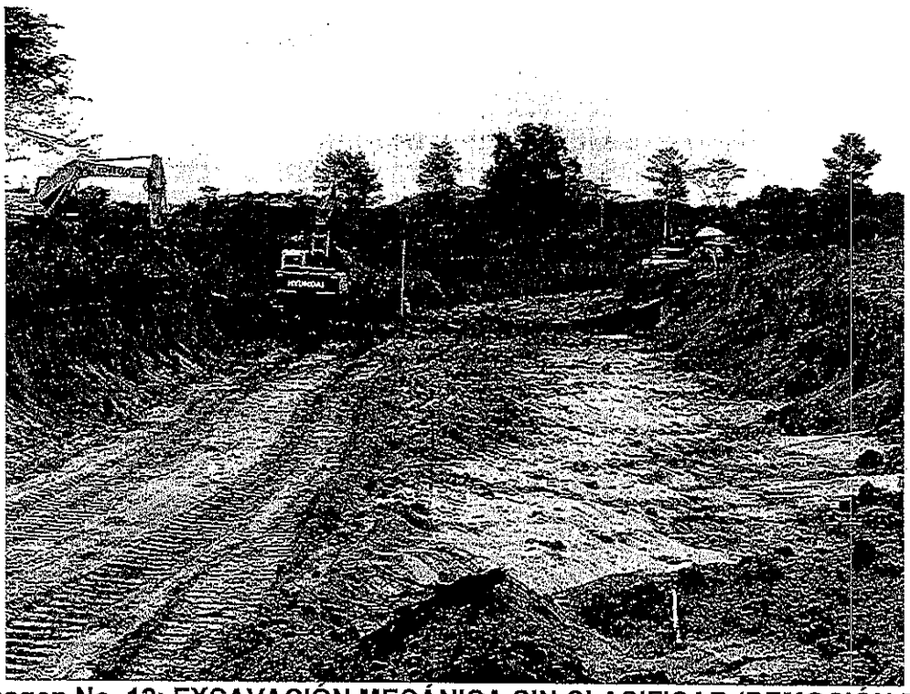


Imagen No. 12: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).



Imagen No. 13: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).



Imagen No. 14: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).



Imagen No. 15: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

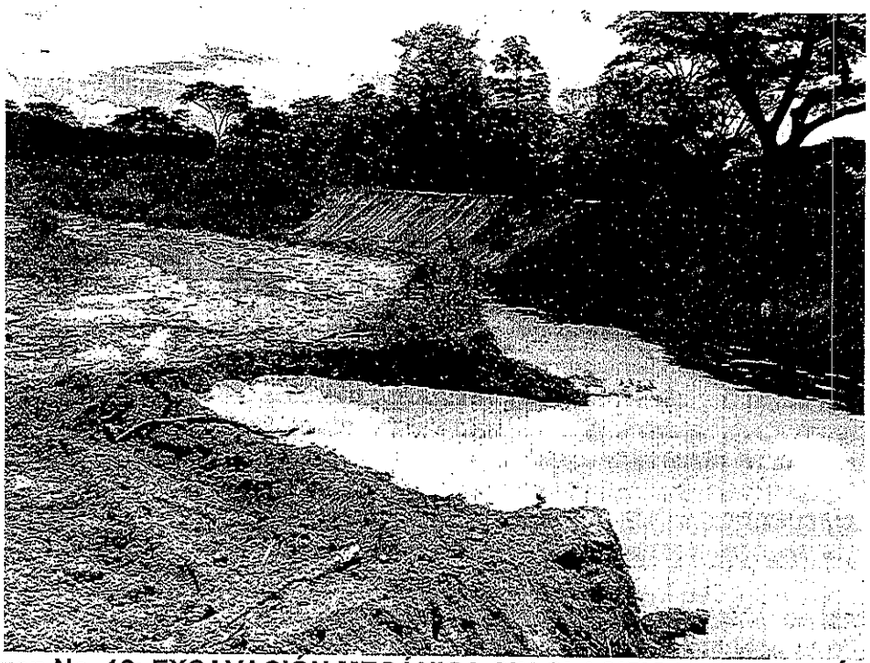


Imagen No. 16: EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

4. TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE:

Según los soportes documentales remitidos por el Contratista de Obra allegados a través de la Interventoría, y considerando las visitas de supervisión realizadas en los sitios de trabajo del proyecto, se evidencia que el contratista ha ejecutado la actividad de **"TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE"** con un avance del 91.87%. Es importante resaltar que esta actividad se realiza de manera paralela y depende del progreso de las actividades de excavación.

Se ha verificado que el transporte y retiro del material sobrante se ha realizado en polígonos autorizados por CORPOCESAR, los cuales cuentan con la debida autorización para gestionar residuos de construcción y demolición, según el Auto No. 529 del 01 de diciembre de 2022, siendo la empresa AO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S. la encargada de esta gestión.

Además, el Contratista de Obra ha presentado certificaciones que respaldan el volumen de material retirado en diferentes periodos, con las siguientes cifras:

No. De Certificado	Periodo del Certificado	Cantidad de Material Recibido (GESTOR)
Certificado No. 23-022 del 18 de mayo de 2023	Del 01 de mayo al 17 de mayo de 2023	26.565 m^3
Certificado No. 23-020 del 02 de mayo de 2023	Del 18 de abril al 30 de abril de 2023	19.159 m^3
Certificado No. 23-018 del 18 de abril de 2023	Del 01 de abril al 17 de abril de 2023	19.803 m^3
Certificado No. 23-017 del 03 de abril de 2023	Del 17 de marzo al 31 de marzo del 2023	26.530 m^3
Certificado No. 23-014 del 17 de marzo del 2023	Del 01 de marzo al 16 de marzo de 2023	26.600 m^3
TOTAL DE VOLUMEN RETIRADO:		**118.657 m^3**

La Interventoría destaca que el Contratista de Obra ha proporcionado adicionalmente las planillas de control de ingreso y retiro de material, donde se registra el ingreso de vehículos para disponer el material sobrante y la posterior salida de cada vehículo del sitio de obra. Estas planillas, debidamente firmadas por el contratista de obra, avaladas por la interventoría y recibidas por la empresa gestora **AO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S.,** brindan un respaldo sólido de la adecuada gestión y retiro del material sobrante.

La Interventoría indica que el contratista ha demostrado un avance del 91.87% en la ejecución de la actividad de **"TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE"**, lo que indica un progreso significativo y cumplimiento en la disposición adecuada del material. Los soportes documentales, incluyendo certificaciones y planillas de control avaladas por la interventoría y la empresa gestora, respaldan la trazabilidad y legitimidad de las cantidades de material retirado.

5. CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR:

La Interventoría informa que el contratista ha logrado un avance del 96.96% en la ejecución de la actividad de conformación de jarillones utilizando material proveniente de la excavación mecánica sin clasificar, demostrando un sólido progreso en esta etapa del proyecto. Esta actividad, aunque no prevista inicialmente, ha sido desarrollada con un enfoque técnico adecuado, buscando mejorar la capacidad hidráulica del cauce en los tramos a intervenir.

Durante las visitas de supervisión, se ha constatado que los trabajos de conformación de los jarillones se han llevado a cabo en concordancia con las especificaciones técnicas requeridas, contribuyendo a la estabilidad y protección de las márgenes del cauce del Río Anime. En el Tramo 1, se ha evidenciado la conformación de los jarillones en las abscisas ABS K0+000 – K0+060, ABS K1+700 – K1+980 y ABS K2+280 – K3+840, cubriendo una longitud de 3.8 km en ambas márgenes y un volumen de conformación de 22,578.2 m3. Por otro lado, en el Tramo 2, se ha realizado la conformación en toda la longitud del tramo proyectado de 4.5 km, con un volumen de 146,169.35 m3, lo que responde a las necesidades específicas de esta sección. Los volúmenes de conformación se detallan a continuación:

PUNTO	COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84 MAGNA SIRGAS)[4]		VOLUMEN (m^3)
	LAT.NORTE	LONG. OESTE	
TRAMO 1 – ABS K0+000 – K0+060	9°21'37.43"N	73°28'38.20"O	1.117,60 m^3
	9°21'35.62"N	73°28'38.62"O	
TRAMO 1 – ABS K1+700 – K1+980	9°20'58.88"N	73°28'59.06"O	444.4 m^3
	9°20'59.45"N	73°29'1.09"O	
TRAMO 1 – ABS K2+280 – K3+840	9°20'56.45"N	73°29'3.63"O	21.016,2 m^3
	9°20'33.27"N	73°29'25.36"O	
Dique Derecho – TRAMO 2 – ABS K30+500 -K35+000	9°16'40.45"N	73°34'44.28"O	71.788,54 m^3
	9°16'48.98"N	73°36'8.87"O	
Dique Izquierdo – TRAMO 2 – ABS K30+500 -K35+000	9°16'37.06"N	73°34'42.51"O	74.388,01 m^3
	9°16'45.02"N	73°36'4.69"O	
TRAMO 2 – ABS K30+500 - K35+000	9°16'38.43"N	73°34'43.50"O	19.80 m^3
	9°16'49.92"N	73°36'5.93"O	
TOTAL VOLUMEN DE EXCAVACIÓN:			**168.774,75 m^3**

[4] Conversión Coordenadas Geográficas Datum WGS84 con aplicación Calculadora Geodésica On-lin0e en http://www.sumapa.com

La conformación adecuada de los jarillones es de vital importancia para el éxito del proyecto de recuperación hidráulica, ya que fortalece la capacidad del cauce y reduce los riesgos de inundación. La presentación de datos claros y el cumplimiento de las especificaciones técnicas respaldan la eficacia en la ejecución de esta actividad por parte del contratista.

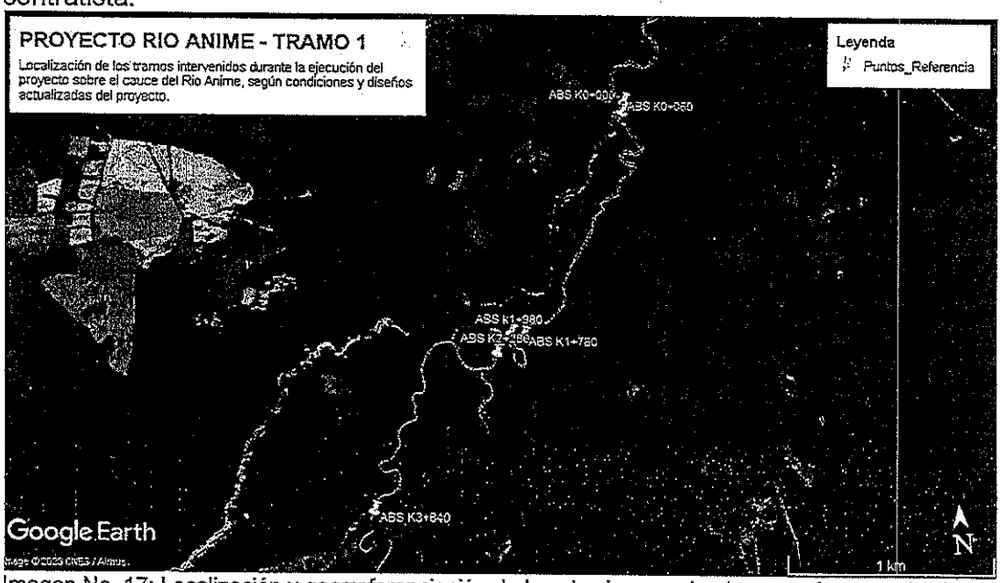


Imagen No. 17: Localización y georreferenciación de las abscisas en donde se conformaron los jarillones en el Tramo 1. Fuente Propia.

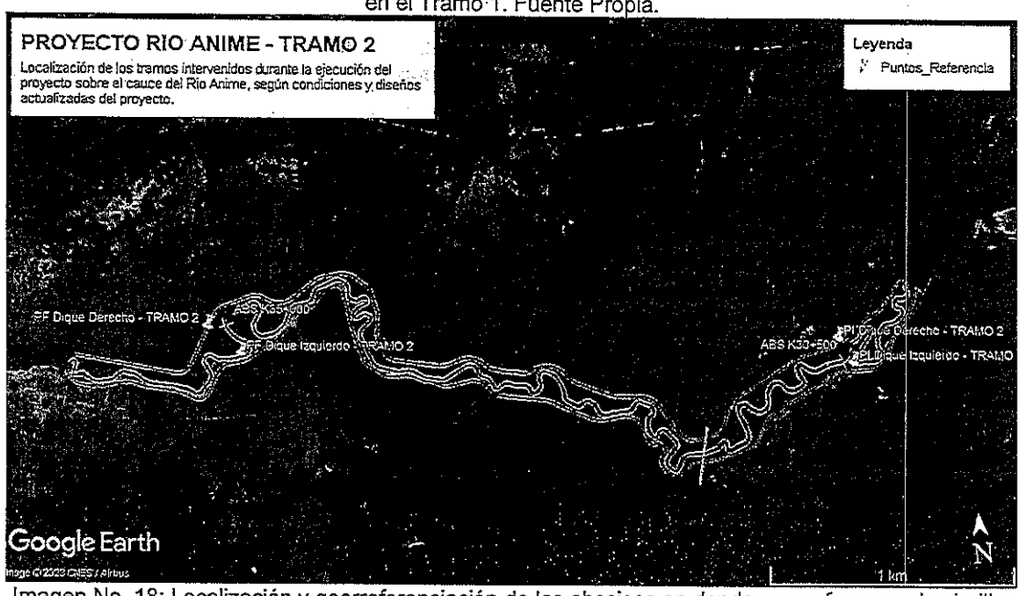


Imagen No. 18: Localización y georreferenciación de las abscisas en donde se conformaron los jarillones en el Tramo 2. Fuente Propia.

6. REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA:

La actividad de reforestación forestal protectora, que forma parte del componente ambiental del proyecto, ha experimentado un avance del 2.83% durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2022 y el 17 de mayo de 2023, según los soportes documentales presentados por la Interventoría.

Así mismo la Interventoría informa que es relevante mencionar que, durante la ejecución de esta actividad, se han enfrentado desafíos significativos, como la suspensión temporal de las labores de siembra debido a condiciones climáticas adversas entre noviembre de 2022 y marzo de 2023. Esta situación fue debidamente comunicada a través del Radicado

No. 01604 del 14 de febrero de 2023. Asimismo, los contratistas han reportado complejidades en la identificación y selección de beneficiarios colindantes al Río Anime, así como dificultades de acceso a los sitios de trabajo en los Corregimientos de Santa Isabel y San Sebastián debido a condiciones del terreno, zonas inundadas y mal estado de las vías de acceso.

Para mejorar el avance de esta actividad, se ha recomendado al contratista interventor realizar planes de acción específicos para superar los obstáculos identificados. Adicionalmente, en la ejecución de estas actividades se han venido implementando estrategias de monitoreo y seguimiento en las áreas reforestadas, con la finalidad de evaluar el desarrollo y supervivencia de las especies sembradas.

Considerando lo expuesto y las observaciones realizadas en campo por parte de la supervisión, la interventoría constata que el contratista de obra ha avanzado en la ejecución de la actividad de reforestación forestal protectora. Esta acción ha sido implementada en los predios de los siguientes propietarios:

PROPIETARIOS	Área Intervenida (m^2)	Área Intervenida (HA)
YOVANYS AVILA VILLAREAL	15,488.6	1.54886
VIRGILIO AREVALO QUINTERO	17,423.2	1.74232
LUZ MARINA ORTIZ	11,022.0	1.1021995
YAMIL PEDROZO	2,134.0	0.2134
LEOBALDO SANCHEZ BENJUMEA	2,073.8	0.20738
TOTAL AREA REFORESTADA:	**48,141.6 m^2**	**4.814 HA**

Durante la supervisión del proyecto, se ha reiterado en varias ocasiones el llamado a los contratistas tanto de interventoría como de obra para que adopten medidas concretas destinadas a superar los desafíos identificados y aumentar significativamente el avance en la ejecución de la actividad de reforestación forestal protectora. Se resalta la importancia de enfocar esfuerzos adicionales en la optimización de los rendimientos y la implementación de estrategias efectivas que permitan cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos en el proyecto.

7. REFORESTACIÓN AGROFORESTAL:

Se indica que la ejecución de la actividad de reforestación agroforestal, durante el periodo entre el 18 de julio de 2022 y el 17 de mayo de 2023, ha alcanzado un avance del 9.04%. Durante su desarrollo, se han enfrentado desafíos relacionados con la suspensión temporal de labores de siembra debido a condiciones climáticas adversas, hecho debidamente documentado en el Radicado No. 01604 del 14 de febrero de 2023.

La siembra de parcelas agroforestales ha permitido fomentar la sostenibilidad y la resiliencia del ecosistema. Estas parcelas se han realizado combinando cultivos frutales y/o agrícolas y plantas forestales, diversificando la producción de alimentos y recursos naturales. Además, se resalta la importancia de realizar una evaluación de la biodiversidad local antes y después de la reforestación, así como establecer un plan de mantenimiento detallado para garantizar el cuidado y supervivencia a largo plazo de las especies plantadas.

En ese sentido, la interventoría ha avalado la ejecución de esta actividad agroforestal en los predios de varios propietarios, sumando un área intervenida de 90,360.6 m2, equivalentes a 9.036 hectáreas. Sin embargo, se insiste en la necesidad de adoptar medidas concretas para superar los desafíos identificados, implementando estrategias efectivas y estableciendo un sistema de monitoreo continuo para asegurar el éxito y cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.

Considerando las situaciones expuestas y las observaciones realizadas en campo por parte de la supervisión, la interventoría constata que el contratista de obra ha llevado a cabo la ejecución de la actividad de reforestación forestal protectora. Esta acción ha sido implementada en los predios de los siguientes propietarios:

PROPIETARIOS	Área Intervenida (m^2)	Área Intervenida (HA)
YOVANY AVILA VILLAREAL	4,830.0	0.483
VIRGILIO AREVALO QUINTERO	17,476.0	1.747596
YAMIL PEDROZO	5,915.4	0.591537
LEOBALDO SANCHEZ	6,473.5	0.647352
JHAN CAAMAÑO	11,457.9	1.14579
ROGER ACOSTA	10,005.0	1.0005
LACIDES GARCIA	10,107.4	1.010742
ELISEO HERRERA	5,864.4	0.58644
EDILBERTO HERRERA	8,385.0	0.838495
FIDEAN MARTINEZ	9,846.1	0.984607
TOTAL AREA UNIDADES AGROFORESTALES:	**90,360.6 m^2**	**9.036 HA**

La ejecución de esta actividad ha sido importante para el logro de los objetivos del proyecto y garantizar el impacto positivo en la sostenibilidad y biodiversidad de las áreas intervenida. La participación activa de la comunidad en la iniciativa es clave para promover la apropiación del proyecto y asegurar la preservación del medio ambiente a largo plazo.

Durante la supervisión del proyecto, se ha reiterado en varias ocasiones el llamado a los contratistas tanto de interventoría como de obra para que adopten medidas concretas destinadas a superar los desafíos identificados y aumentar significativamente el avance en la ejecución de la actividad de reforestación agroforestal. Se resalta la importancia de enfocar esfuerzos adicionales en la optimización de los rendimientos y la implementación de estrategias efectivas que permitan cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos en el proyecto.

8. AISLAMIENTO EN MADERA PLASTICA:

Según la información suministrada por la Interventoría, la ejecución de la actividad de Aislamiento en Madera Plástica, durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2022 y el 17 de mayo de 2023, ha alcanzado un avance de ejecución del 21.36%, según lo respaldan los soportes documentales presentados por los contratistas del proyecto. Esta actividad, relacionada con los ítems de reforestación forestal y agroforestal, ha enfrentado desafíos asociados a la identificación de beneficiarios y el difícil acceso a los sitios de trabajo en los Corregimientos de Santa Isabel y San Sebastián, debido a condiciones del terreno y zonas inundadas.

El aislamiento en madera plástica representa una estrategia clave para proteger áreas sensibles y fomentar la sostenibilidad del ecosistema. La interventoría ha avalado la instalación de un total de 23.5 kilómetros (23,506.6 metros lineales) de aislamiento en los predios de diversos propietarios, destacando su importancia en la mitigación de posibles impactos ambientales negativos.

Para garantizar el éxito de la actividad, se insta a los contratistas a redoblar esfuerzos y aumentar la eficiencia en la ejecución. Se enfatiza la necesidad de implementar un

riguroso control de calidad para asegurar la durabilidad y efectividad del aislamiento, así como la realización de una evaluación periódica del rendimiento para mantener el cumplimiento de los cronogramas planificados.

Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente y tras las observaciones realizadas durante la supervisión en campo, la interventoría constata que el contratista de obra ha avanzado en esta actividad llevada a cabo en los predios de los siguientes propietarios:

PROPIETARIOS	Longitud Aislamiento Instalado (mL)	Longitud Aislamiento Instalado (KM)
YOVANY AVILA VILLAREAL	1,960.0	1.96
VIRGILIO AREVALO QUINTERO	2,320.0	2.32
YAMIL PEDROZO	526.0	0.526
LEOBALDO SANCHEZ	425.0	0.425
JHAN CAAMAÑO	322.8	0.32277
ROGER ACOSTA	427.7	0.42766
LACIDES GARCIA	406.5	0.40646
ELISEO HERRERA	1,804.8	-1.80483
EDILBERTO HERRERA	379.2	0.37916
FIDEAN MARTINEZ	413.6	0.41362
LUZ MARINA ORTIZ	1,437.0	1.437
JACCENIDES MARTINEZ	705.0	0.705
ROSA MORALES OLARTE	1,178.0	1.178
VIVIANA POLO	635.0	0.635
FIDELINA FLOREZ	1,009.2	1.00915
EVER CUDRIS	567.4	0.56735
OMAR PRADA	263.6	0.263556
OMAR LERMA	406.0	0.406
FRANCISCO BARAHONA	1,193.0	1.193
CARLOS BARAHONA	293.0	0.293
MAXIMO MEJIA	1,632.0	1.632
LUIS MANUEL MOJICA	607.0	0.607
ARMANDO INFANTE	741.0	0.741
OTMAR CUELLO	448.2	0.44815
OTMAR CUELLO	435.9	-0.43589
MANUEL MEJIA	3.0	0.002967
MANUEL MOLINA	2,967.0	2.967
TOTAL AISLAMIENTO INSTALADO:	**23,506.6 mL**	**23.5 KM**

Pese a toda la situación expuesta la labor de aislamiento en madera plástica ha avanzado y representa un hito clave para el proyecto en curso. No obstante, se ha hecho llamado a los contratistas interventoría y de obra para que continúen esforzándose y optimicen sus rendimientos a fin de alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto.

- **AVANCE DEL CONTRATO.**

Los informes de interventoría, y los soportes entregados, particularmente el Acta de Recibo Parcial No. 1 totaliza a corte 17/05/2023 ejecución de las actividades en un 60,05%. De acuerdo a esto, y considerando el nuevo plazo, el estado de avance a la fecha de corte es el siguiente:

ESTADO DE AVANCE	
Plazo de ejecución (mes):	15
Tiempo total transcurrido (mes):	10
Avance Porcentual Tiempo:	66,7%
Avance Físico Acumulado:	60,05%
Estado del Avance Físico de las obras: ATRASO	-6,6%

Tabla No. 2: Estado de avance del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 del 28 de junio de 2022. Fuente propia.

La información corresponde a los soportes documentales entregados, la cual se reproduce con base a las inspecciones hechas en obra, pero también bajo el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista Interventor y el Contratista de obra realizan las mediciones en campo.

En consideración al plazo de ejecución de 15 meses y el tiempo transcurrido de 10 meses, el avance porcentual en tiempo es del 66,7%,el avance físico acumulado alcanzó el 60,05%, lo que indica que el proyecto presenta un atraso del 6,6%, dicho atraso obedece al rezago en los ítems del componente ambiental (reforestación forestal protectora, agroforestal y aislamiento en madera plástica), debido a lo reportado por Interventoría en cuanto a complejidades en la identificación y selección de beneficiarios, así como dificultades de acceso a los sitios de trabajo en los Corregimientos de Santa Isabel y San Sebastián por condiciones climáticas de la región, zonas inundadas y mal estado de las vías de acceso.
La Interventoría mediante Acta Parcial No. 1 da viabilidad técnica del avance de obra y en cumplimiento de los compromisos contractuales, autoriza el PRIMER PAGO correspondiente al 60,05% del valor total del contrato.

2. ASPECTO LEGAL

2.1 OBJETO, VALOR Y PLAZO

La información general actualizada de los contratos de obra e interventoría son los siguiente:

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022	**CONTRATO No.**	19-6-0184-0-2022
FECHA	28 de junio de 2022	**FECHA**	08 de julio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	OBRA	**CLASE DE CONTRATO**	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO RIO ANIME RL ANDRES PEREA SANCHEZ (CC No. 86062230)	**CONTRATISTA**	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME RL DIEGO EDINSON FAJARDO PERILLA (CC No. 79958493)
C.C O NIT	901604748-1	**C.C O NIT**	901609582-9
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II	**OBJETO DEL CONTRATO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II"
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la *Clausula Tercera – Actividades Especificas del Contrato,* inmersa en el Contrato de Obra 19-6-0181-0-2022 y en el	**ACTIVIDADES**	Ejecutar las actividades contempladas en la *Clausula Tercera – Actividades Específicas del Contrato,* inmersa en el Contrato de Interventoria 19-6-0184-0-2022

	Estudio Previo.		y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 23.743.156.217.	VALOR DEL CONTRATO	$ 1.424.531.150
PLAZO	SIETE (07) MESES	PLAZO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.	FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN 1	17 de febrero de 2023.	FECHA DE TERMINACIÓN 1	17 de marzo de 2023.
PLAZO ADICIONAL	Cuatro (04) meses.	PLAZO ADICIONAL	Tres (03) meses.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 2	17 de junio de 2023	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 1	17 de junio de 2023
PLAZO ADICIONAL 2	Cuatro (04) meses.	PLAZO ADICIONAL 2	Cuatro (04) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN 3	17 de octubre de 2023.	FECHA DE TERMINACIÓN 3	17 de octubre de 2023.

Tabla No. 3: Información general y/o actualizada de los Contratos de Obra e Interventoria. Fuente propia.

2.2 GARANTÍAS

Las pólizas contrato de obra se actualizaron según acta de modificación N° 1, tal como se muestran a continuación:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA AMPLIACION	VALOR ASEGURADO TOTAL
	45-44-101139604	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/09/2022	10/03/2023	$ 18.994.524.973,60
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	45-40-101076837	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/09/2022	10/03/2023	$ 300.000.000,00
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	PAGO ANTICIPADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO	$ 2,374,315,621.70	$ 11,871,578,108.50	$ 2,374,315,621.70	$ 2,374,315,621.70	$ 300.000.000,00
VIGENCIA DESDE	18/07/2022	18/07/2022	18/07/2022	17/02/2023	18/07/2022
VIGENCIA HASTA	17/12/2023	17/12/2023	17/06/2026	17/02/2025	17/06/2023

En la Póliza anterior se hace la observación de que debe ajustarse el amparo de la Responsabilidad civil extracontractual, para lo cual el contratista de obra aporta la póliza ajustada con valor asegurado total de $ 18.994.524.973,60, mediante el anexo 4 de la Póliza N° 45-40-101076837 expedido el 21/03/2023

Las pólizas contrato de obra se actualizaron según acta de modificación N° 2, tal como se muestran a continuación:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA AMPLIACION	VALOR ASEGURADO TOTAL
	45-44-101139604	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/09/2022	04/07/2023	$ 18.994.524.973,60
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	45-40-101076837	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/09/2022	04/07/2023	$ 1.187.157810,85
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	PAGO ANTICIPADO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CALIDAD Y ESTABILIDAD OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VALOR ASEGURADO	$ 2,374,315,621.70	$ 11,871,578,108.50	$ 2,374,315,621.70	$ 2,374,315,621.70	$ 1.187.157810,85
VIGENCIA DESDE	18/07/2022	18/07/2022	18/07/2022	17/02/2023	18/07/2022
VIGENCIA HASTA	17/04/2024	17/04/2024	17/10/2026	17/02/2025	17/10/2023

Tabla No. 5:. Control de las pólizas actualizadas del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 del 28 de junio de 2022. Fuente propia.

3. ESTADO FINANCIERO

De acuerdo a los soportes entregados, la interventoría cuantifica una ejecución del 60,05% de la obra, con lo cual puede indicarse lo siguiente sobre la situación de financiera del contrato de Obra:

1. VALOR TOTAL CONTRATO			$ 23.743.156.217,00
1.1 Contrato inicial		$ 23.743.156.217,00	
1.2 Adiciones		$ 0,00	
2. PAGOS EFECTUADOS O AUTORIZADOS			
2.1 Anticipo 50% (Autorizado según contrato)			$ 11.871.578.108,50
2.2 Pago Acta Parcial No. 1 (corte a 17/05/2023)		$ 14.257.349.507,00	
2.2.1 Amortización 50% Acta Parcial No. 1		$ 7.128.674.753,50	
2.2.2 Valor Pago Acta Parcial No. 1			$ 7.128.674.753,50
2.3 Pago Acta Parcial No. 2			
2.3.1 Amortización 50% Acta Parcial No. 2			
2.3.2 Valor a Pagar Acta Parcial No. 2			$ -
3. VALOR PAGADO A LA FECHA			$ 11.871.578.108,50
Total Ejecutado	80,02%	$ 19.000.252.862,00	
Total por Ejecutar	19,98%	$ 4.742.903.355,00	
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 7.128.674.753,50
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR			$ 4.742.903.355
6. SUMAS IGUALES		$ 23.743.156.217,00	$ 23.743.156.217,00

Tabla No. 5:-Estado financiero del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 del 28 de junio del 2022. Fuente propia.

- El saldo a favor de CORPOCESAR corresponde a obra no ejecutada a la fecha.
- Asimismo, el saldo a favor del contratista corresponde al Acta Parcial N° 1 reflejado en un avance físico del 60,05%, para un total de 80,02% de ejecución financiera.
- El análisis financiero se expone tomando como referencia los soportes documentales entregados a CORPOCESAR, Radicado No. 04883 del 19 de mayo de 2023.
- En los términos señalados en la cláusula cuarta del contrato referenciado, se estableció la siguiente forma de pago:
 - Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de contrato. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.
 - Actas de pago parciales mensuales aprobadas por el Interventor, y supervisor de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. Para cancelar la primera acta Parcial es necesario un avance mínimo del 60% del total contratado. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

- De acuerdo a lo anterior y por haber alcanzado el 60,05% de ejecución física del contrato, la Interventoría autorizó el Pago del Acta Parcial N°1 por valor de SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.128.674.753,50) luego de amortización del 50% del anticipo.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto en el informe, se tiene como insumo para conceptuar sobre el desarrollo de las actividades y los soportes documentales entregados. En ese sentido pueden hacerse las siguientes conclusiones:

1. Los informes de interventoría, y los soportes entregados, particularmente el Acta Parcial No. 1 totalizan a corte 17/05/2017 ejecución de las actividades en un 60,05%.

2. La interventoría indica que se han presentado inconvenientes en la ejecución de la Obra por condiciones climáticas de la zona, lo que se ha visto reflejado en un retraso del 6,6% de la ejecución, por lo que se ha solicitado doblar esfuerzos para el cumplimiento exitoso de las actividades restantes.

3. Es importante mantener un monitoreo constante al avance del proyecto. Dada la importancia del avance del contrato de obra, es esencial asegurar que el progreso se mantenga conforme a lo planificado y evitar posibles desviaciones en el cronograma.

4. Se recomienda seguir garantizando la calidad en la ejecución de las obras civiles y ambientales, considerando los estándares técnicos y las especificaciones establecidas dentro del contrato de obra.

5. La Interventoría mediante Acta Parcial N° 1 autorizó el PRIMER PAGO correspondiente al 60.05% del valor total del contrato, por un valor **SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.128.674.753,50),** luego de amortización del 50% del anticipo.

6. Así mismo, la Interventoría ha verificado que el **CONSORCIO RIO ANIME**, ha cumplido con sus obligaciones de pago de salud, pensión y riesgos profesionales correspondientes al equipo técnico ofrecido durante la fase contractual del proceso, sin embargo esta Supervisión solicitó el ajuste de algunas planillas del personal de obra, por cuanto no cumplían con el IBC respectivo, lo cual será objeto de verificación en el próximo informe.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.

MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental.
Supervisora

Proyectó: Juan Carlos Rojas Minorta – Profesional de Apoyo Técnico
Martha Yohanna Araque Barros – Profesional de Apoyo administrativo